



Montevideo, 12 de agosto de 2020.-

**R. de D. N° 200/2020**

**Acta 1089**

EE2020-67-001-000624

**VISTO:** La necesidad de contar con 10 nuevos dispositivos (POS) con conectividad inalámbrica 3G/4G para la cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito y servicio de corresponsalía financiera.

**RESULTANDO:** I) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, las prestaciones objeto de contrato pueden aumentarse en virtud de los porcentajes allí previstos. II) Que la empresa GEOCOM Uruguay S.A. resultó adjudicataria, según RD N° 466/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Licitación Abreviada N° 11/2018, cuyo objeto es el *“Arrendamiento de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito; y servicios de corresponsalía financiera para todo el país, para la Administración Nacional de Correos”*. III) Que se adjudicó el arrendamiento mensual de 150 dispositivos (POS) diferenciados por el tipo de conectividad: 60 dispositivos con conectividad Ethernet y 90 dispositivos con conectividad inalámbrica. IV) Que según Resolución de Directorio N° 221/2019, de fecha 24 de julio de 2019, se aumentó el objeto de dicha Licitación en la cantidad de 30 Dispositivos (POS) con conectividad inalámbrica 3G/4G. V) Que según Resolución de Directorio N° 299/2019, de fecha 2 de octubre de 2019, se procedió a un nuevo aumento del objeto de dicha Licitación en la cantidad de 15 Dispositivos (POS) con conectividad inalámbrica 3G/4G.

**CONSIDERANDO:** I) Que la empresa GEOCOM Uruguay S.A. prestó consentimiento expreso y por escrito al aumento del objeto de la Licitación. II) Lo informado por la Gerencia de la Red Nacional Postal, según Registro N° 145/2020, de fecha 28 de julio de 2020, en el

cual se solicita el arrendamiento de 10 nuevos dispositivos (POS), marca Ingenico, modelo “Move 5000” con conectividad inalámbrica 3G/4G, los cuales serán utilizados en un plan piloto en Unidades Zonales del Área Metropolitana y en Centros de Cercanía que se habilitarán hasta fin de año. III) Que se confeccionó Acta CADEA N° 30/2020, de fecha 5 de agosto de 2020, con sugerencia de aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 11/2018, arrendamiento de 10 dispositivos (POS) marca Ingenico, modelo “MOVE 5000”, con conectividad inalámbrica 3G/4G, a la empresa GEOCOM Uruguay S.A., en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF. IV) Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 908-2020, a la empresa GEOCOM Uruguay S.A.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 11/2018 a la empresa GEOCOM Uruguay S.A., en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, según el siguiente detalle: arrendamiento de 10 dispositivos (POS) marca Ingenico modelo “Move 5000” con conectividad inalámbrica 3G/4G, al precio unitario de \$ 950 (pesos uruguayos) con impuestos incluidos.
- 2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI  
SECRETARIO GENERAL**